



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., catorce (14) de diciembre de 2020

Proceso: **Monitorio N°. 2020-00532**
Demandante: José Leonardo Ruíz Cardona.
Demandado: José Daniel León Ruíz.

De cara a la documental que precede y revisando la solicitud presentada por el apoderado de la parte accionante, este despacho **DISPONE:**

1.- No acceder a la solicitud de retiro de la demanda, toda vez que mediante proveído del 21 de septiembre de 2020 se rechazó la misma por falta de competencia, motivo por el cual se ordenó su remisión junto con los respectivos anexos, al Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, quien es el encargado de conocer del presente asunto.

2. **Se REQUIERE A SECRETARÍA** para que de manera inmediata proceda a la remisión ordenada en el referido proveído.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 14 Hoy **15 de diciembre de 2020**. El Secretario: Edison A. Bernal Saavedra
JSAP

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd6d2bd736980742388d36c00aee2266e46af44b820afda917c6e5e40d8adf95
Documento generado en 13/12/2020 10:10:09 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**